

RESOLUCION No. 1155 - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Resolución No. 0017 de 2015 y Acta de Posesión No. 672, emanada por la Gobernación del Guaviare y

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital San José del Guaviare requiere gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales escritas, de tal manera que se contribuya al desarrollo del Programa de Gestión Documental.

Que es necesario dar cumplimiento con lo contemplado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante el acuerdo 060 de 2001, el cual contempla que las entidades deben establecer la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones.

Que mediante resolución 894 se creó el grupo de trabajo interno de Gestión Documental con propósito de contribuir a la organización de las tablas de retención documental, transferencia de documentos históricos y organización de documentos.

Que mediante resolución 895 se le asignaron funciones de coordinación del grupo de gestión documental al auxiliar administrativo código 407, grado 03.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crease la oficina de Ventanilla Única de Correspondencia (VUC) como unidad accesoria y de apoyo a la Gestión Documental de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare

ARTÍCULO SEGUNDO.- Objetivo. Gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, de tal manera que se contribuya al desarrollo del Programa de Gestión Documental de la entidad, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, central e histórico

ARTÍCULO TERCERO.- Funciones. La ventanilla única será responsable de desarrollar las siguientes actividades:

Proyectó/Julio Ivan Moreno Acosta
Revisó/Jefferson Alonso Castro/Asesor Jurídico Externo

1155--

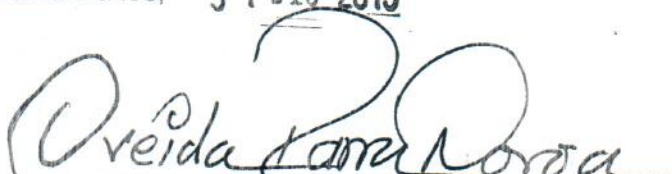
- Recibir, radicar registrar, conservar, distribuir y brindar el servicio de información sobre todas las comunicaciones oficiales que ingresen o salgan de la entidad y vigilar que la labor se cumpla dentro de la debida reserva, con oportunidad y en orden consecutivo.
- Guardar estricta reserva sobre los documentos, la información a la cual se tiene acceso y los asuntos de su competencia.
- Proponer métodos, procedimientos y propender por la incorporación y uso de nuevas tecnologías, que permitan modernizar y agilizar los procesos de Correspondencia.
- Prestar asesoría en materia de administración de las comunicaciones oficiales, a las dependencias que lo requieran.
- Informar con oportunidad a las dependencias competentes, sobre el vencimiento de términos para dar respuesta a los trámites y solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Radicar y tramitar las comunicaciones con celeridad, imparcialidad y respetando el derecho de turno.
- Atender con prioridad a los menores de edad, discapacitados, maternas y adultos mayores, que acudan a la Ventanilla Única de Correspondencia con el fin de entregar y radicar comunicaciones o solicitar información sobre el trámite de su requerimiento.
- Atención de consultas sobre el estado del trámite solicitado.
- Servicio alerta: Uno de los más importantes, consiste en el recordatorio de comunicaciones recibidas, para dar respuesta oportuna a las solicitudes y velar por el cumplimiento del derecho de turno.

ARTÍCULO CUARTO: Administración- La Administración y control de la Ventanilla Única de Correspondencia estará a cargo de la señora Beatriz Elena Rodríguez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía N° 32.017.288 la cual desempeña el empleo de la Auxiliar Administrativo código 407, grado 03 de la E.S.E Hospital san José del Guaviare.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare a los, 31 DIC 2015



OVEIDA PARRA NOVOA

Gerente

ESE Hospital San José del Guaviare

Proyectó/Julio Ivan Moreno Acosta
Revisó/Jefferson Alonso Castro/Asesor Jurídico Externo